LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A Leidy Maritza Diaz Amariles Cédula 000 (Madre), Jeferson Herrera Cédula 000 (Padre) de Miguel Ángel Herrera Diaz NUIP 1025563372, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Suba Avenida Carrera 58 No 128 B 94 Barrio Las Villas Bogotá DC para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD de fecha MARZO 16 DE 2022 y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

146123374

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 07/07/2022

Desfijar el: 13/07/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

WILFRIDO ANDRES ARAGUNDY LOPEZ
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Suba
Bogotá, D. C.